

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
TERCER PERÍODO

COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

DISTRIBUIDO Nº 1328 DE 1992

COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR

ABRIL DE 1992

PAUTA SALARIAL

ANUNCIO DEL PODER EJECUTIVO RELACIONADO CON LA APLICACIÓN DEL 35% A FUTUROS AUMENTOS DE SALARIOS HASTA EL MES DE ABRIL DE 1993

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 10 DE ABRIL DE 1992

5 x 10

A S I S T E N C I A

Preside : Señor Senador Carlos Cassina -ad hoc-

Miembros : Señores Senadores Mariano Arana, Pablo Millor, Jaime Pérez, Jorge Silveira Zavala y Manuel Singlet

Asiste : Señor Senador Alvaro R. Alonso

Invitados especiales : Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Alvaro Carbone; señor Subsecretario, doctor Ricardo Reilly Salaverry; señor Director Nacional de Trabajo, doctor Gonzalo Irrazábal Buque y Subdirector Nacional de Trabajo, doctor Daniel Turcatti Pesquera

Secretario : Señor Néstor T. Cardozo

Ayudante de Comisión: Señor Juan F. Negro

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 10 minutos)

Agradecemos la presencia del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, así como también la del señor Subsecretario y asesores. Esta Comisión entendió conveniente llamar al señor Ministro en virtud de la fijación de la pauta del 35% para el aumento salarial en la actividad privada desde abril de 1992 hasta abril de 1993.

Tal como es de conocimiento de los demás miembros de esta Comisión, quien habla es quien propuso la invitación al señor Ministro, por lo que desaría hacer una breve exposición. En consecuencia, habría que designar un Presidente "ad hoc".

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA.- Propongo al señor senador Cassina.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay inconveniente, el señor senador Cassina ocupará temporalmente la presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Cassina)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Carlos Cassina).- Tiene la palabra el señor senador Perez.

SEÑOR PEREZ.- En primer término, voy a referirme, aunque sea brevemente, al diálogo que existió durante gran parte de los años 1990 y 1991 entre el señor Presidente de la República y los dirigentes del PIT-CNT. Esas conversaciones hicieron pensar que se llegaría a acuerdos con vistas al mantenimiento del llamado salario real.

Debo manifestar que, en general, desde noviembre hasta abril los trabajadores no han recibido ningún tipo de aumento, salvo unos pocos que tenían convenios, quienes han podido tener una continuidad mayor en sus incrementos salariales.

Como consecuencia de todo esto, se había generado una expectativa salarial que hacía suponer que el incremento podría ser relativamente importante. No obstante, luego de estos casi seis meses aparece la pauta salarial del 35 % desde abril de 1992 hasta abril de 1993, tal como lo indica el decreto respectivo.

Todo hace pensar --y el Gobierno no lo ha desmentido-- que, teniendo en cuenta el cálculo más optimista, la inflación anual se situará en aproximadamente el 55%, y pienso que, por lo tanto, a abril del año que viene se va a ubicar en un promedio del 60 %. Hago notar que aun con una proyección optimista, debido a esta pauta rígida y obligatoria de otorgar un 35 % de aumento como máximo, se coloca a los trabajadores en una situación de déficit importante, y entonces les resultará difícil hacer frente al incremento del costo de la vida, a la atención de sus familias, etcétera.

Creo, inclusive, que los trabajadores públicos estarán en una situación peor. Esto ya fue anunciado por el señor Ministro de Economía y Finanzas en el discurso que realizó por la Cadena de Radio y Televisión, cuando dijo que, lamentablemente --según él, contra la voluntad del Gobierno--, el salario real de los empleados públicos iba a ser deprimido.

Ahora bien: me pregunto en qué se basa el Gobierno --concretamente, el Ministerio que está vinculado con este tema-- para la fijación de la pauta del 35% de aumento. ¿Esto tiene que ver con una rebaja de la inflación? Honestamente, no le encuentro explicación alguna. La elaboración teórica que hace el Gobierno establece que para sanear la economía del país es necesario rebajar el salario real. Además, en el día de ayer leí declaraciones del señor Ministro de Economía y Finanzas que me dejaron estupefacto, porque reflejan --dicho con todo respeto-- una cierta liviandad, por decirlo de alguna manera, de su parte. Afirmar que hay que bajar los salarios porque la desocupación es grande o, mejor dicho, que la desocupación es grande porque los salarios son altos, me deja sorprendido. Cuando comencé en el movimiento sindical --estoy hablando de finales de la década de 1940-- todas las patronales usaban como argumento que los salarios debían ser bajos para poder mantener su personal. Posteriormente, se produjo un enriquecimiento de la labor gremial y de la comprensión de las [illegible]nales y, actualmente, a pesar de qu[illegible] sig

habiendo diferencias importantes entre ellos, hay una coincidencia básica en lo que tiene que ver con la defensa de la industria, y no veo que eso esté opuesto a la defensa del país, como parecen entender algunos sectores del Gobierno. Esta posición entra en pugna con la legislación social que ha regido durante no menos de cuarenta años en la República.

Ello va de la mano con la supresión de los Consejos de Salarios, que se ha producido sin la aprobación correspondiente del Parlamento. La Ley Nº 10.449, de Consejos de Salarios, está vigente desde principios de la década de 1940. Esta fue ignorada por la COPRIN en el año 1968, pero, a partir de la recuperación democrática, se replanteó el problema y comenzaron a funcionar Consejos de Salarios, los convenios colectivos y los convenios de largo plazo.

Asimismo, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Carbone, ha declarado que los convenios de largo alcance, que fueron útiles en determinado período, ya no corresponden al momento que se está viviendo, por lo menos en determinados países. Creo que de esto se puede deducir que ocurre lo mismo en nuestro país.

Entonces, ¿por qué el Gobierno ha dejado de ser, por lo menos formalmente, una especie de juez en la relación salarial entre empleadores y trabajadores? ¿Porque considera que no debe haber jueces? ¿Porque entiende que es parte y, por tanto, no debe ser juez? Esto va a significar

que podamos volver a los años finales de la dictadura y, manifiestamente, a 1985, en que los conflictos estaban agudizados porque se producían por empresas y no por gremios, es decir, que no estaban vinculados a una capacidad negociadora del PIT-CNT.

Por lo tanto, las grandes empresas --que son contadas en el país--, en estas circunstancias, quizás podrían tener la ventaja de llegar a un entendimiento por tener organizaciones gremiales más o menos fuertes. Sin embargo, quedarían sin protección las medianas y pequeñas empresas --que son la inmensa mayoría--, los trabajadores rurales del interior del país y, aún más, los zafrales. No creo que esto fuera conveniente para el país y para el desarrollo económico de la República salvo que, como en algunos otros casos se ha dicho, se considere que la organización sindical, en sí misma, es un elemento dañino. De ser así, se podría entender, por ejemplo, que no haya Consejos de Salarios ni Convenios Colectivos y que el Gobierno se lave las manos, excepto en la fijación de las pautas mínimas que, en realidad, no lo son, ya que constituyen el límite por encima del cual no se puede rebasar.

Naturalmente que esto ha generado una preocupación muy grande en los gremios y ha repercutido --creo recoger la opinión de todos los miembros-- en el seno de esta Comisión.

En síntesis, estas eran las inquietudes que motivaron esta invitación al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Muchas gracias.

SEÑOR MILLOR.- La invitación para que en el día de hoy concurriera el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social surgió por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y a los solos efectos --por el momento-- de intercambiar ideas y escuchar las opiniones de los representantes del Poder Ejecutivo.

Cabe acotar que desde la fecha en que nació esta inquie-

tud en la Comisión, se han brindado una serie de datos --precisamente, quisiéramos conocer la opinión del Ministerio acerca de su veracidad--, que refuerzan esta preocupación y me permiten, ahora, complementar la exposición del señor senador Pérez.

Concretamente, él se refería a la pauta salarial o al techo del 35%, en cuanto a los incrementos salariales que se iban a realizar durante un año. Me parece que fue con posterioridad a que surgiese la inquietud de citar al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social que se conocieron las cifras de la inflación del mes de marzo que, según una información periodística, fue aproximadamente de 6.53%. En el día de ayer, en el semanario "Búsqueda" se publicó el índice de incremento de los precios, que rebasaba el 3%.

Entonces, quisiera saber cómo se compatibiliza esta pauta salarial con estos datos, en caso de que sean ciertos. En caso afirmativo --si se quiere en una extensión lineal--, alcanzaría con los primeros cinco meses para que se viese por lo menos alcanzada, si no rebasada, la pauta que se establece para todo el año.

Por otra parte, quisiera referirme a otra inquietud --creo que la comparten todos los compañeros de la Comisión-- que no se vincula, precisamente, con el motivo de esta convocatoria. De todos modos, después de agotado el planteamiento inicial, quizás el señor Ministro tuviese la amabilidad de desarrollar este punto.

Concretamente, me preocupan mucho los índices oficiales que se dan en materia de desocupación; no lo digo por las cifras en sí mismas, que llegan a algo más del 9%. Debemos recordar

25 x 10

que la media aceptable en el mundo se ubica, justamente, en ese porcentaje. Incluso, en países que nosotros miramos a veces con cierta envidia, el índice de desocupación se ubica en el 11%, en el 12% e, inclusive, en el 13% como es el caso de España.

Deseo señalar que esta es la primera vez --y lo digo a título personal-- que datos de esta naturaleza no se ajustan a las informaciones que recojo en la vía pública. Por supuesto, no estoy diciendo que los números sean falsos. Desde el año 1985 hasta la fecha, se podía estar más o menos de acuerdo con la situación laboral, económica y social del país, pero las cifras, aproximadamente, coincidían con lo que se podía observar en la calle. Sin embargo, ahora me encuentro con esta publicación en la que se habla de un índice de desocupación inferior al 10%. Tal vez la mía sea una óptica muy parcializada --y lo confieso con total sinceridad--, o quizás esté equivocado porque se da la coincidencia de que aquellas personas con las que he tenido oportunidad de dialogar están en una situación particular.

Insisto en que este índice de desocupación no se ajusta, a mi juicio, a la situación que vive el país. Menos aún se ajusta a la "andanada" --de alguna forma hay que definirlo-- de fábricas importantes de este país que en los últimos dos meses, en un esfuerzo legítimo por sobrevivir, han pasado a la importación. Me refiero a fábricas que tienen treinta, cuarenta, cincuenta, sesenta o setenta años de antigüedad en el país. Estoy consciente de que esto se vincula con el tema de los aranceles que en estos momentos se está tratando en el Senado.

De todos modos, a la Comisión de Asuntos Laborales le debe interesar lo que está sucediendo, es decir que en un esfuerzo legítimo, en el modelo de sociedad que aceptamos, muchos fabricantes están pasando a la importación, como una forma de subsistir. Pero también está comprobado --y el Ministerio lo sabe-- que cada vez que sucede esto disminuyen sustancialmente las fuentes de trabajo.

A nivel de la actividad del aparato productivo del país --ya sea fabril o agropecuario--, se puede observar un índice muy grande y creciente de personas que quedan sin empleo. Por supuesto que aquí quedaría excluído el rubro de la construcción, ya que, como se puede ver, los ahorristas --por otras razones--, han volcado sus inquietudes a la inversión en ladrillos, como forma de defender sus ahorros.

Por último, reitero que el índice de desempleo que se ha situado por debajo del 10% no se ajusta a lo que percibo, al menos, en las calles que transito.

SEÑOR MINISTRO.- En primer lugar, deseo señalar que para nosotros es un gusto encontrarnos en esta reunión con los señores senadores. Siempre es un placer concurrir e intercambiar ideas sobre temas que sin duda importan al país y, en este caso concreto, a la ciudadanía en general y a los trabajadores en particular.

En segundo término, me parece oportuno --porque cuando recibimos una convocatoria, de acuerdo a nuestro estilo, concurrimos lo antes posible-- brindar una explicación acerca de nuestra demora. Como es de conocimiento público, hace pocos días se ha estado trabajando intensamente en el proyecto de ley sobre Reforma de la Seguridad Social, que ingresó al Parlamento

25 x 10

en el día de ayer y que fue derivado a la Cámara de Representantes. En consecuencia, una vez que finalizó esa labor, de acuerdo al cronograma que teníamos establecido, concurrimos inmediatamente al seno de esta Comisión.

Si el señor senador Pérez me disculpa, quisiera invertir el orden de las respuestas, en virtud de que el señor senador Millor manejó algunos puntos concretos que quizás puedan ser rápidamente dilucidados, para luego ingresar al tema de fondo que él ha planteado.

Es cierto, como señala el señor senador Millor, con muy buena memoria, que el índice de inflación del mes de marzo fue del 6.53%. Asimismo, también es cierto que el índice del mes de febrero fue de 2.43%, si mal no recuerdo; décimo más o menos, estuvo ubicado en ese orden. Estos dos índices de inflación se ubican dentro del programa que el Gobierno tenía para el cuatrimestre en curso en materia de inflación. Puedo decirles que quizás el de febrero estuvo un poco por debajo del programa que el Gobierno tenía y que el de marzo estuvo algo por encima, pero ambos se compensan. Por lo tanto, dentro de lo que el Gobierno esperaba en su política en materia inflacionaria para el cuatrimestre, estas cifras cierran perfectamente.

En segundo lugar, creo que es conveniente señalar que este Gobierno no ha modificado la forma de realizar las encuestas respecto a las tasas de ocupación, de desempleo y de actividad. El metro sigue siendo el mismo que en la Administración anterior con otra característica, además, que creo importante señalar: la Directora actual de la Dirección General de Estadística y Censos es la misma de la Administración anterior. Aquí no han cambiado ni los metros ni los funcionarios responsables en ese sentido. Inclusive, en el informe que con fecha 8 de abril nos remitiera la Dirección General de Estadística y Censos, justamente en materia de tasas de desempleo y de actividad, se señala una cifra de 9.72% de desempleo en el último trimestre móvil, mencionándose en su resumen inicial que se refleja básicamente el aumento de desocupación en la industria de la construcción. Esta, como los señores senadores saben, ha sufrido una serie de conflictos y de paro de actividades en los últimos tiempos

al punto de que se detuvieron algunas obras muy importantes que estaban ocupando abundante mano de obra en forma directa y, también, en forma indirecta. Por ejemplo, los problemas vinculados con el hotel cinco estrellas que pertenece a la empresa propietaria del Hotel Victoria Plaza, con el Shopping de Punta Carretas, con la terminal de Tres Cruces. En suma, hay una serie de situaciones conflictivas en la construcción en general. Nosotros percibíamos esta realidad, pero además ella se ve reflejada en el informe que la Dirección General de Estadística y Censos remitiera a nuestro Ministerio el día miércoles próximo pasado. Seguramente las calles que recorre el señor senador Millor son todas las de Montevideo y del país. Le puedo asegurar que el metro podrá tener 80, 100 ó 120 centímetros, pero es el mismo con que se ha venido midiendo la actividad en esta Administración y en la anterior. A su vez, las autoridades que están al frente de esa Dirección --reitero-- son las mismas de la Administración anterior.

SEÑOR MILLOR.- Pido disculpas a los compañeros de la Comisión y a los representantes del Poder Ejecutivo porque quizás no debí haber introducido este tema, dado que no es el que motivó la convocatoria.

A efectos de que quede constancia en la versión taquigráfica, voy a exponer con brevedad una inquietud que me surge espontáneamente pero que me preocupa desde que leo estos índices. Reitero: no estoy hablando de falseamiento de datos, ni siquiera lo estoy insinuando. Estoy manifestando un sentimiento que creo no es ajeno a integrante alguno de la Comisión, en el sentido de que por primera vez --lo digo con total franqueza--

lo que encuentro a diferentes niveles de la actividad de mi país no se condice con un índice que no por alarmante deja de ser aceptable. Trataré de explicarlo. El Uruguay llegó a tener momentos en los que la desocupación no llegó al 6%. Si comparamos estos datos con estas cifras que se sitúan cerca de un 10%, esto puede ser alarmante. Pero hay una media en el mundo, una medida universal que indica que lo aceptable para un país ubicado en cualquier región del planeta es la media del 9%. Hay naciones con un gran desarrollo económico --puedo mencionar a España, Francia y Portugal-- que trasvasan el 10% y alcanzan un 11%, 12% ó 13%. De manera que ésta es una media --como dije-- aceptable que creo fue la que se mantuvo durante la anterior Administración. Sucede --y lo digo a título personal-- que no veo reflejado esto en lo que uno va percibiendo sobre la situación del aparato productivo uruguayo, sobre todo por esta escalada de fábricas uruguayas que han tenido que enviar a sus obreros a Seguro de Paro y que se están dedicando, lisa y llanamente, a la importación para subsistir.

Entiendo que este tema quizá pueda ser motivo de análisis en otra instancia, cuando estas cifras y la situación del país evolucionen un poco más. Pero para redondear la primera parte, que era como una especie de complementación al planteamiento inicial hecho por el señor senador Jaime Pérez --volviendo al tema que motivaba esta convocatoria--, si la pauta salarial es el 35%, sin mencionar las cifras correctas que el señor Ministro proporciona acerca del mes de febrero, situándonos en el andarivel de los próximos doce meses para los cuales se establece esa pauta salarial, pregunto cómo se compadecía

dicho 35% con un primer mes de un 6.53%, con los diez primeros días del segundo mes donde los precios se incrementan en más de un 3% y con un vaticinio --creo que de la banca privada, que también se publicó en el día de ayer-- que prevé una inflación de estos doce meses de un 70%.

SEÑOR MINISTRO.- Estamos de acuerdo, entonces, en que los índices no son cuestionados.

SEÑOR MILLOR.- No, señor Ministro. Dije que tal vez inoportunamente, pero inquieto por la realidad que estoy percibiendo, se me ocurrió hacer esta pregunta sin establecer por el momento que esos índices sean falseados a propósito. Quise decir eso. Pero honestamente, y para que quede constancia en la versión taquigráfica, en una primera percepción --y tal vez esto sea motivo de un análisis más profundo en esta Comisión-- francamente esas cifras, que marcan una desocupación por debajo del 10%, no me cierran teniendo en cuenta la realidad que estoy recogiendo diariamente en Montevideo y en el interior de la República.

SEÑOR MINISTRO.- Quizás a veces quienes estamos en el Poder Ejecutivo y ocupamos cargos en el Ministerio, no tenemos la oportunidad temporal de recorrer el país en toda la dimensión que quisiéramos. Pero lo que sí sabemos es que, de alguna manera, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es una caja de resonancia de todos esos problemas que se generan en materia laboral, como la desocupación, los salarios, etcétera.

Creo que el que plantea el señor senador Millor es un tema muy importante sobre el que vale la pena conversar oportunamente refiriéndose a situaciones concretas, mencionando nombres y apellidos de empresas.

5 x 10

De la misma forma que el señor senador Millor hace ese planteo, debo decir que en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no se percibe ninguna inquietud con respecto a ese tema. Sí se podría citar el caso de algunas empresas en particular en lo que se refiere a reducción de personal, por ejemplo, pero no contamos con datos del problema en general. En ese sentido, creo que debemos coincidir con las cifras que posee la Dirección General de Estadística y Censos.

Cuando leí este informe, me sorprendió la cifra del 9.72%, ya que se produce un salto en el trimestre. Este dato me preocupó hasta que leí el último párrafo donde aparece el tema de la construcción, que explicaba esa variación, en el último trimestre móvil.

Considero que es un tema muy importante ya que plantea no sólo un problema actual --correspondiente al primer tercio del mes de abril de 1992--, sino también de apertura económica y de integración regional. Al respecto, entiendo que la colaboración entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo es muy relevante. Concretamente, estamos avanzando con un proyecto de ley presentado en la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes, sobre el que estamos dispuestos a debatir y sobre el que ya hemos conversado con los distintos sectores de trabajadores.

En los últimos días, el Presidente del CODICEN, a raíz de una conversación que mantuvimos con anterioridad, invitó a los trabajadores a participar en el Consejo Directivo del COCAP --Consejo de Capacitación Profesional--, en el que están representados los empleadores, la Universidad de la República, la ANEP --cuyo Presidente encabeza el citado organismo--

el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Industria, Energía y Minería y el Ministerio de Ganadería, AGricultura y Pesca , y que está dedicado a la capacitación profesional. Asimismo, estamos trabajando en un sistema de servicio de orientación laboral porque sabemos que otros países que han realizado una reconversión y que han participado en procesos de este tipo, han tenido coyunturalmente problemas de desocupación.Entendemos necesario que los Poderes del Estado de alguna forma, tomen las previsiones necesarias antes de que sucedan los hecnos.POr esos motivos, pienso que es muy importante lo que el señor senador planteaba y que, necesariamente, vamos a tener que trabajar en forma conjunta , siendo muy generosos en el aporte de ideas, porque de ello dependerá la suerte de un número importante de trabajadores durante un determinado período de tiempo.

SEÑOR PEREZ.-Efectivamente, tal como lo planteaba el señor senador Millor, ese no es exactamente el tema, pero como el señor Ministro ha dado una respuesta bastante exhaustiva, sólo quiero hacer una precisión.

El porcentaje del 9.72% supone, en la población activa del país, más de 100.000 personas desocupadas que, para nuestro país constituye un cifra muy grande. No sé cuál es la tasa media en los países de 50 :000.000 de habitantes, pero para nuestro país, que cuenta con 3:000.000, es una tasa muy alta. No quiero entrar a discutir sobre las cifras que, generalmente, son frías.Al respecto, voy a citar un ejemplo muy claro y que cada año se intensifica. Es sabido que los puestos públicos que le corresponden al Frente Amplio,

son adjudicados por vía de concurso o de sorteo. A este respecto, para llenar aproximadamente 10 cargos en la Cámara de Representantes, correspondientes a personal de servicio, de oficina, etcétera, se han anotado 9.600 personas en casi 10 días, y los postulantes no son sólo frenteamplistas.

Además, las cifras aludidas, dan una idea de la desesperación de la gente joven en particular. A eso debemos incorporar la perspectiva de cierre de varias industrias que van a dejar sin empleo no sólo a los jóvenes, sino también a gente de más de 45 años, que aún tiene condiciones laborales relativamente óptimas.

Por esos motivos, acepto con gusto el planteamiento que hacía el señor Ministro, en el sentido de trabajar en común en la búsqueda de soluciones, porque creo que las podemos encontrar frente a una situación dramática.

SEÑOR MINISTRO.-Cuando plantee contestar las interrogantes a la inversa, lo hice para responder brevemente y pasar al tema central. No quiero que se interprete que las quería eludir.

SEÑOR SINGLET.-Quiero consultar al señor Ministro en cuanto a si el 9.72% se refiere a la población activa o al total de la población del país.

SEÑOR MINISTRO.-Está basado en la población económicamente activa.

SEÑOR SINGLET.- En segundo lugar, quisiera hacer referencia a un reportaje que se le hiciera al señor Ministro de Economía y Finanzas en el que manejó la relación salario - desempleos y manifestó que --para su sorpresa-- no se había producido un aumento de la desocupación, a pesar del nivel salarial. Es decir, él entendía

que había existido un buen nivel salarial y que --contra lo que él esperaba-- ello no se había reflejado en un aumento del desempleo en el país. Pero, de acuerdo a las especulaciones periodísticas, hay perspectivas que ratificarían esa relación no se mantiene, ya que agravarían los dos aspectos. O sea que, se habla de una pérdida importante del salario real y --además de las estimaciones que realiza el señor Senador Millor-- se hacen anuncios --que ojalá no se confirmen-- en cuanto a que podría haber una disminución muy importante en el nivel de empleo. Ello estaría demostrando que las dos variables corren absolutamente por separado y, a ese respecto, quisiera saber si las apreciaciones del Ministerio coinciden con esta preocupación, en el sentido de que --reitero-- bajen los salarios y, además, de que haya una pérdida importante en el nivel de empleo del país.

En primer lugar, voy a contestar las interrogantes planteadas por los señores senadores para pasar, posteriormente, al tema para el que fuimos convocados. ¿Por qué el Poder Ejecutivo está preocupado por el tema de la desocupación? ¿Es por la situación de coyuntura actual? La tendencia de los últimos trimestres móviles fue decreciente en ese sentido, lo que nos daba cierta tranquilidad; sin embargo, en el último trimestre se produjo el salto al 9.72%. Confieso que esa cifra me preocupó cuando tomé conocimiento de ella, pero me volvió la tranquilidad cuando vi que ese tema básicamente se vio reflejado en la construcción, en la que, como es público y notorio, en los últimos dos meses se ha producido una gran conflictividad en obras importantes. Por lo tanto, la tendencia no se revierte. Nos encontramos en una situación de coyuntura que, afortunadamente, se viene solucionando a nivel global en la rama de la construcción. El señor Director Nacional de Trabajo me informaba recién que estamos muy cerca de llegar a un acuerdo en cuanto al Hotel de cinco estrellas y que se espera solucionar lo que tiene que ver con el Shopping de Punta Carretas. En esos casos hablamos de un número importante de trabajadores, tanto directos como indirectos.

Por las razones expuestas, creo que el 9.72% --y ojalá no me equivoque-- se explica por la situación planteada. Como todos sabemos, los países que han vivido un proceso de reconversión industrial pasaron transitoriamente por períodos de desocupación y, en esos casos, entendemos

que debe desarrollarse una política que, gráficamente, podría interpretarse como que "hay que tener un paraguas preparado".

El Poder Ejecutivo está trabajando en un esquema que podría dividirse en tres módulos: el primero sería lo que se refiere al Seguro de Desempleo, con algunas modificaciones que lo hagan más flexible --con respecto a esto adelanté el proyecto de ley presentado en la Cámara de Representantes--; el segundo tramo estaría conformado por la recapacitación profesional y el tercero sería el servicio de orientación laboral que, además de ayudar al trabajador, realimente el sistema educativo para crear los cursos correspondientes y no formar a las personas en campos en los que no haya demanda.

El señor senador Jaime Pérez hizo referencia hace unos momentos al tema de los jóvenes. Cuando se analiza el asunto de la desocupación, en lo que tiene que ver con los sectores que abarca y las características de cada uno de ellos, se observan determinadas situaciones. Existen jóvenes que no han tenido una buena formación y que no están capacitados para acceder a ciertos empleos. Son contratados para trabajar por poco tiempo y por una baja remuneración cambiando frecuentemente de rama de actividad. También debemos tener en cuenta a los estudiantes universitarios, que buscan un empleo adecuado a la formación que tienen y, muchos de ellos, dilatan su integración al mercado de trabajo en razón de que tienen un respaldo familiar que les permite esperar para lograr la opción

5 x 10

que persiguen. Ambas situaciones son complejas pero diferentes de alguna manera.

Con respecto a lo que indicaba el señor senador Millor sobre el índice de 6.53% en la inflación de marzo, quiero señalar que marzo generalmente tiene una alta inflación, principalmente por la enseñanza, que tuvo un incremento de 18.3%. Otro aspecto que sin duda jugó en forma importante fue la liberalización de las IAM, que pesan en un 14.34%. Esos son los dos puntos que inciden mayoritariamente en el promedio. Los índices de aumentos de los otros sectores fueron: alimentos y bebidas, 6.31%; vestimenta y calzados, 6.46%; vivienda, 5.24%; muebles accesorios y cuidados de la casa, 4.55%; transporte y comunicaciones, 2.14%; esparcimiento, recreación y cultura, 7.9%; otros gastos de consumo, 3.7%. Por lo tanto, los elementos que plantean el alza en materia de inflación, estacional y por única vez, son la salud y la educación.

SEÑOR MILLOR.- He inicado un cálculo que no sé si es oficial, ya que si fue por algún grupo de economistas. Lamento no tener el ejemplar en Sala en este momento, pero creo que se sitúa en más del 3%, y es lo que está proyectado para los diez primeros días de abril. Coincido en lo que el señor Ministro señalaba en cuanto a que marzo generalmente sufre un incremento por el rubro de la enseñanza. Sin embargo, de ser cierta esa proyección, lejos de disiparse el efecto

coyuntural porque las clases comienzan sólo una vez al año, la situación se agravaría. Por eso la pregunta que formulé implicaba un contexto entre un dato que sí es oficial y otro que no lo es, aunque fue dado por economistas de medios de prensa que, décimas de punto más o menos, en general aciertan.

SEÑOR MINISTRO.- Estoy de acuerdo con lo que plantea el señor senador Millor, pero hay que tener en cuenta que lo que él informa es una proyección a los primeros diez días --seguramente los dos somos asiduos lectores del mismo órgano de prensa-- y en la evolución de la inflación durante el mes, van a existir variantes en los siguientes veinte días que no tienen por qué continuar la tendencia de los primeros. Por lo tanto, para saber qué fue lo que realmente ocurrió tendremos que solicitar a la Dirección General de Estadística y Censos que nos envíe el informe y deberemos comprar el último ejemplar de este mes en la materia.

SEÑOR PEREZ.- De todas maneras, el hecho de que la incidencia principal para marzo sea lo relativo al comienzo de clases aparece en las cifras.

25 x 10

A pesar de que no tengo las cifras exactas estoy seguro que desde hacer tres o cuatro años no llegábamos a un índice del 6% en marzo.Por lo tanto, considero que no es un hecho constante que en el mes de marzo siempre se produce un aumento importante.

SEÑOR MINISTRO.- Lamentablemente no traje las cifras de los años anteriores y por ello no estoy en condiciones de afirmar que en marzo del año pasado se haya alcanzado esa cifra, pero sí puedo decir que marzo es, desde el punto de vista estacional, un mes de inflación alta.De todos modos, en este momento, no puedo refutar lo que plantea el señor senador Pérez porque no traje las cifras de la evolución de la inflación de los últimos años.

A continuación me voy a referir al planteo inicial formulado por el señor senador Pérez. En primer lugar , debo decir que el Poder Ejecutivo no dictó ningún decreto del 35% de aumento.

SEÑOR PEREZ.- Lo que hizo fue establecer una pauta.

SEÑOR MINISTRO.- Como el señor senador se refirió en dos oportunidades a un decreto quería aclarar, en ese sentido, que el Poder Ejecutivo no dictó ninguno de ese tenor.

En segundo lugar, considero importante señalar que en esta oportunidad el Poder Ejecutivo cambia las reglas de juego en materia de negociación salarial, y lo hace sin salir del marco legal porque el decreto ley Nº 14.791 lo autoriza a fijar salarios mínimos que, en

última instancia es lo que se ha hecho a través del mecanismo de los Consejos de Salarios.

Quiero reclamar la atención de los señores senadores a fin de remarcar que desde el retorno al sistema democrático hasta la última negociación salarial, que se realizó en setiembre de 1990, estábamos frente a un país en el cual, de alguna forma, las situaciones no cambiaban ya que no nos encontrábamos ante este doble proceso que implica la apertura económica por un lado y, por otro, la integración regional, cuyas fechas se acortan porque son fijas y están preestablecidas. Eso permitía que el Poder Ejecutivo fijara pautas salariales altas lo que se comprueba examinando la historia de esas negociaciones. Allí, se aprecia que se negociaba uno, dos o tres puntos por encima de la pauta; se discutía el boleto, el par de guantes, la vestimenta, es decir, pequeñas cosas accesorias que no constituyen salario en dinero sino, en algunos casos, en especie. De alguna forma, el Poder Ejecutivo ponía toda la cancha en la negociación al fijar una pauta salarial alta, que era aquella que, como máximo, se establecía. A nuestro juicio, eso se comprueba con el hecho de que se negociaba uno, dos o tres puntos por encima de la pauta.

Como se recordará, a mediados del año pasado, el Poder ejecutivo anunció que se retiraba de las negociacio-ciones salariales del sector privado. En esa oportunidad recibimos planteos de los trabajadores representados

por el PIT-CNT y de las Cámaras Empresariales en el sentido de que el Poder Ejecutivo continuara participando en las negociaciones salariales.Entendimos que era prudente y conveniente que el Poder Ejecutivo permaneciera en esas negociaciones --lo que se está haciendo-- pero con un cambio en las reglas de juego . De la misma forma que el Poder Ejecutivo ponía toda la Mesa --por así decirlo--en las negociaciones que se realizaron hasta setiembre de 1990, actualmente se plantea que aquí son tres las partes que intervienen en las conversaciones:está el Poder Ejecutivo, pero también los trabajadores y los empresarios.

En el período pasado se utilizó el término pauta salarial que se integró a la costumbre de nuestro país para hacer referencia a aquello que el Poder Ejecutivo establecía en materia salarial. Sin embargo, creo que en esta oportunidad no es exacta su utilización. El Poder Ejecutivo ha establecido su programa economómico para los años 1992 y 1993 que incluye, por lo menos, su política cambiaria , sus expectativas en materia de inflación y también, su valoración del contexto regional. Me refiero a la situación de Brasil y Argentina. Asimismo, entiende y trasmite a los otros dos interlocutores --es decir, trabajadores y empresarios-- el mensaje de que de acuerdo con dicho programa para mantener la competitividad de las empresas uruguayas, es necesario que el salario se ubique en el entorno del 35% en forma global para todo el sector privado.Por lo

tanto, plantea su opinión y dice hasta qué punto está dispuesto a homologar los convenios porque, en última instancia está dispuesto a hacerlo con aquellos que estén de acuerdo con sus pautas, que luego serán obligatorios para todas las ramas de actividad . De todas maneras, los empresarios son los responsables de la competitividad y salud de sus empresas y, a su vez, los trabajadores deben luchar por su nivel salarial y su fuente de trabajo. Los empresarios y los trabajadores saben más que el Poder Ejecutivo --que maneja los números maestros de la economía-- acerca de la realidad de su rama de actividad y, conocen con mayor profundidad la empresa a la que pertenecen.

Entonces, creemos que el Poder Ejecutivo no está poniendo techo a ninguna negociación salarial, sino que está dando su opinión con respecto al programa económico que ha elaborado para 1992 y 1993.

Pienso que perfectamente los trabajadores y los empresarios pueden alcanzar sus soluciones de acuerdo a las capacidades comerciales de la empresa y a las de negociación de cada uno.

El señor senador Pérez manifestaba que desde hace 40 años observa el enriquecimiento del sector gremial y de los empleadores en materia de negociación salarial. Al respecto, debo decir que si bien no llevo tanto tiempo estudiando este tema, también lo he podido apreciar. He visto sectores importantes de la actividad nacional, que cuentan con un gran número de trabajadores que, prácticamente, concurren al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social nada más que para comunicarnos que han llegado a un acuerdo. A título de ejemplo, cabe citar la situación de los trabajadores bancarios, de la bebida, textiles, entre otros. Estos sectores que, repito, ocupan gran cantidad de mano de obra, actualmente y desde hace tiempo negocian en forma bilateral sin que el Poder Ejecutivo intervenga.

Creemos --y en ese sentido compartimos la opinión del PIT-CNT y de las Cámaras Empresariales-- que no todos los sectores se encuentran en esa posición, es decir, que el Poder Ejecutivo se retire de un día para el otro de la negociación salarial y que, por lo tanto, deberíamos tener una presencia para convocar a los sectores a participar en la mesa de negociación. Ello es así porque no siempre los dos sectores quieren sentarse a negociar y, por este motivo, entendemos importante que el Poder Ejecutivo interviniera para invitar de la mejor forma posible a ambas partes a iniciar las conversaciones. Asimismo, nos parecía conveniente que el Poder Ejecutivo diera su opinión

y que no se retirara sin antes dar una señal para que las partes tuvieran o no en cuenta, en razón de la situación de su sector y de su empresa. Además, consideramos imprescindible no desperdiciar un capital que tiene el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que es un gran número de técnicos destacados que han participado en muchas rondas de negociación salarial durante los últimos siete años y que, por lo tanto, las saben manejar muy bien, ya que conocen quién es quién cuando se sientan a dialogar, así como tienen en cuenta los estilos de participación de cada una de las partes. Sin duda, estos van a colaboran de la mejor forma para que se logren acuerdos en un importante número de ramas de actividad y de empresas.

Hace un momento, el señor senador Pérez hacía referencia al hecho que en materia de negociación salarial, a su juicio, estamos volviendo al período de fines de la dictadura.

SEÑOR PEREZ.- Lo expresé en relación a la empresa.

SEÑOR MINISTRO.- Pienso que aquí hay una diferencia. En aquel momento, no había libertad sindical, mientras que hoy se goza ampliamente de ésta. Creo que ese es un elemento cualitativo que no podemos dejar de tener en cuenta. Entiendo que estas son dos situaciones incomparables.

SEÑOR PEREZ.- A fin de precisar mis expresiones, debo manifestar que estoy de acuerdo en que, naturalmente, no son dos situaciones iguales. Pero, sinceramente, no quisiera que en la cabeza de los trabajadores surgiera la idea de que estando en democracia y bajo un régimen de libertad sindical, desde el gobierno se fijan determinadas pautas que no los favorecen, sino que tienden a rebajar los salarios. En ese sentido, creo que la cifra del 35% puede aumentar o disminuir.

SEÑOR MINISTRO.- Sí, señor senador. En ese sentido, he reiterado constantemente que las partes van a negociar con total libertad y, por ello, muchas veces utilicé el ejemplo de la mesa de tres patas: el Poder Ejecutivo es una de ellas, pero las más importantes son las que representan los trabajadores y los empresarios. También hice alusión a que el gobierno pone la cancha, los arcos y la pelota, mientras quienes juegan, de alguna manera, son los interlocutores profesionales: trabajadores y empresarios, es decir la sociedad.

Tal como señaló el señor senador Pérez, hace unos días hice referencia a la situación por la que atraviesan otros países. Y lo hice, luego del viaje que realicé a Chile en razón del Encuentro de Ministros de Trabajo organizado por el Director General de la Organización Internacional del Trabajo, en el que tuve oportunidad de conversar con los señores Ministro y Subsecretario de esa Cartera en aquel país, hombres que provienen del sector gremial y que, además, pertenecen al Partido Socialista. Allí, la negociación salarial se realiza empresa por empresa. Ello es así, porque en ese país no hay un problema de concepciones ideológicas.

Si nos ubicamos en este proceso de apertura y de integración, y establecemos una pauta salarial alta sobre la que se pueden negociar uno, dos o tres puntos, y tomamos cualquier rama de la actividad --sin nombrar ninguna--, por ejemplo, la de una empresa con buena y moderna tecnología, que trabaja con un número reducido de personal --40 ó 50 trabajadores-- y, por otro, una que cuenta con un parque industrial antiguo u obsoleto --como quieran llamarle-- con 300 ó 400

trabajadores, y personal rasero salarial a un nivel alto, seguramente aplicaremos un tratamiento desigual muy claro, ya que en esta materia van a haber diferencias entre una empresa y otra.
El reflejo del aumento del costo salarial para la empresa que cuenta con un parque industrial antiguo, será mucho mayor que aquélla que tiene una tecnología moderna y que posee un menor número de trabajadores.

Tal como los señores senadores saben, el procedimiento de homologación hace que sea obligatorio el salario que se dicta para toda la rama de la actividad, sin tener en cuenta estas diferencias que acabo de mencionar. Es allí donde creemos que debemo ser flexibles y que el Poder Ejecutivo participe aportando un dato, una orientación pero que luego sean las partes las que, de acuerdo a su realidad, solucionen el tema salarial. A fin de citar un ejemplo, podríamos tomar en consideración la situación por la que atraviesan dos empresas del área textil que actualmente están en conflicto. No las nombramos, pero creemos que todos los señores Senadores las conocen. Pensamos que si no se trata en forma desigual en esa situación el tema salarial, y si los trabajadores y empresarios no tienen ese amplio margen de negociación que estamos buscando, se sufrirá una crisis que nadie desea.

Mientras tanto, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sí entiende que es conveniente que participe el Poder Ejecutivo por los argumentos que hemos expuesto y no desea que los trabajadores de la empresa del sur --como decía el señor senador Pérez-- dentro de unos meses vengan a golpear sus puertas por el tema que tanto preocupaba al señor senador Millor, es decir, el relativo a la desocupación.

No sé si en esta primera intervención he respondido a todas las interrogantes formuladas por el señor senador Pérez. De sus palabras, puede interpretarse que el Gobierno ha dejado de ser juez para convertirse en parte --personalmente no creo que esa haya sido su intención-- y debo advertir que éste es el Gobierno de todos los orientales y seguirá siendo juez y no parte.

SEÑOR ARANA.- La cifra manejada como una pauta, en realidad es una base que está en el ánimo del Gobierno, desde el momento en que es el que la propone. Sin duda, éste va a ser un elemento tremendamente relevante en todas las negociaciones que se lleven a cabo entre los trabajadores y los empresarios de la actividad privada.

Debo manifestar que esta situación no sólo le llamó la atención a quien habla, sino también a una cantidad importante de ciudadanos uruguayos de los más diversos sectores y posturas ideológicas, y hasta a algunos connotados empresarios del ámbito nacional. Evidentemente, este porcentaje no parece condecir con lo que notoriamente

se está manejando en cuanto a nivel de la inflación esperada, tanto por las cifras que explícitamente se han expresado como por aquellas que pueden deducirse de ciertos parámetros, lo que estaría indicando qué podría suceder en el país en los próximos doce meses. Incluso, toda esta situación se produce en momentos --no sé si el señor Ministro podrá explicitar este punto-- en que se acaba de afirmar que el Producto Bruto Interno está creciendo.
Aun sin conocer las cifras oficiales, en el Boletín del Partido de Gobierno --que se edita con periodicidad-- se habla de un incremento del 4,4%. Inclusive, un conocido economista perteneciente al Partido Nacional y muy vinculado al Gobierno --me refiero al señor De Haedo-- hizo referencia a que el Producto Bruto Interno ha crecido un 4%. También se ha hablado --hemos dialogado con el señor Ministro y sus asesores-- de cierto incremento de significación en la productividad del sector industrial. Otro elemento que también hay que tener en cuenta, es el hecho de que el déficit fiscal del sector público ha disminuido.

En consecuencia, confieso que no me resulta fácil entender el porqué de la fijación de un porcentaje que, notoriamente, va a tener como resultado una reducción del salario real, en momentos en que todo hace indicar que no debería producirse dicha situación. Debemos tener en cuenta, además, que ello perjudicará

a ciertas capas poblacionales muy significativas en cuanto a su volumen.

SEÑOR MINISTRO.- En primer lugar, deseo responder a una interrogante formulada por el señor senador Pérez. Señaló que los sectores rurales no tenían ninguna defensa en materia salarial. Sin embargo, debo manifestarle al señor senador que éste es uno de los sectores que en esta Administración ha visto crecer en mayor grado sus ingresos.

En cuanto a lo manifestado por el señor senador Arana, creo que es importante dejar en claro que el Poder Ejecutivo no ha dictado ningún decreto --no se trata de una negación a que se negocie por encima--, sino que ha establecido un dato que está de acuerdo con su programa económico y lo proporciona a los sectores sociales.

Deseo recordar al señor senador Arana algo que quizás él pueda utilizar para decir que esa vez nos hemos equivocado. Cuando en julio de 1990 el Poder Ejecutivo decretó el aumento salarial del sector privado en un 15%, el índice de aumento de salario, en realidad, fue del 22% porque las empresas entendieron que estaban en condiciones de otorgar más del 15%. Por lo tanto, en esta oportunidad en que no hay ningún decreto del Poder Ejecutivo, sino que simplemente se está expresando que pueden negociar libremente pero con responsabilidad, no puede argumentarse que no habrá aumentos superiores a la pauta fijada. Obviamente, cada uno conoce la situación

de su empresa, y aunque el trabajador no tenga acceso a los libros de la misma, sí sabe cuando ésta está dando buenos dividendos porque debe trabajar y producir más. Queda claro, entonces, que las partes conocen la realidad mucho mejor que el Poder Ejecutivo.

En resumen, el Poder Ejecutivo no se opone a que se negocie, aunque pretende que se lo haga teniendo en cuenta que ha comenzado un proceso económico dinámico que implica una apertura económica, un proceso de integración y, por lo tanto, la competitividad va a aumentar. Será necesario, entonces, que ambas partes defiendan sus intereses de la mejor forma posible.

En cuanto a la interrogante de si el Estado va a participar en estas deliberaciones, no tengo dudas de que lo hará a través de sus técnicos y va a ayudar a la concreción de acuerdos. En ese sentido, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hará todo el esfuerzo posible.

SEÑOR ARANA.- Creo que lo que está percibiendo el trabajador uruguayo es que el Gobierno puede estar dando señales de que quiere comprometerse a que el aumento de salarios --para decirlo en forma cruda-- asegure una pérdida de poder adquisitivo. Obviamente, no es lo mismo fijar la pauta en el 35% que en la cifra que el Gobierno estima como inflación esperada. Digo esto tratando de prescindir de intereses políticos o sectoriales; eso no me interesa en este caso. Incluso, si esto se percibiera de esta forma a nivel de la ciudadanía, podría decir, con un criterio egoísta --en el que de ninguna manera quiero colocarme-- que esta situación podría derivar en un beneficio para nuestro sector. Sin embargo, estas señales me preocupan porque afectan la credibilidad del ciudadano en general, que es el más desprotegido, porque depende de fuentes de trabajo que no genera.

De manera que el ciudadano puede estar percibiendo esas señales de quienes tienen capacidad de decisión, es decir, del sistema político en general, con el que de manera indirecta me siento comprometido. Ese trabajador, que es el más desvalido, puede pensar que el sistema político está asegurando el apoyo de las negociaciones hasta un porcentaje de aumento por debajo del mantenimiento de la capacidad adquisitiva. Creo que esa es la preocupación que está generándose en todo el país.

5x10

Independientemente de esto, con posterioridad voy a consultar al señor Ministro en torno a una referencia que se ha hecho al seguro de desempleo; pero creo que esto es relativamente lateral en este tema.

SEÑOR MINISTRO.- La lectura que hago es la inversa de la del señor senador Arana. El Gobierno no busca bajar el salario de los trabajadores, sino mantener la competitividad de las empresas uruguayas y asegurar las fuente de trabajo. Además, existe un elemento que hemos planteado desde que asumimos la titularidad del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: la necesidad, en este esquema de apertura y de integración, de trabajar el tema de la productividad. Esto no es simple y no es posible manejarlo por rama de actividad, sino que es necesario realizarlo casi por empresa. No obstante, también estamos dispuestos a homologar convenios en ese sentido. Lo que se pretende es, justamente, que no ocurra lo que planteaba el señor senador Millor, es decir, que algunas empresas cierren y se conviertan en importadoras, planteándose de ese modo una mayor desocupación.

Reitero que este 35% no es una pauta, no es un techo y el Gobierno no impedirá que se dé un mayor aumento. Es más, cuando en junio de 1990 el Gobierno decretó un 15% de aumento, la economía en su conjunto dio un 22%. Hoy se hace mucho menos que eso: ni siquiera se da una pauta. Simplemente, se da una opinión en forma genérica, porque no podemos comparar la situación del sector metalúrgico con el de la madera, con la banca o con la bebida. Cada sector tiene su característica

5 x 10

específica y realidades diferentes. Queremos que la sociedad uruguaya asuma esas realidades diferentes a través de los trabajadores y de los empresarios, de los sectores dinámicos, es decir, los que generan la riqueza. Pretendemos que cada uno asuma el protaganismo que debe y decida hasta dónde puede llegar. Por eso, le señalaba al señor senador Pérez que la situación de 1983 y 1984 en materia de negociaciones salariales es muy diferente de la de hoy. Por estas razones, además, no nos retiramos de un día para el otro de las negociaciones, Creemos que las cámaras empresariales y el movimiento sindical deben tener el tiempo necesario para hacer su período de adaptación y de transformación, de modo de hacerlo con la mayor eficacia y eficiencia posibles. Estamos convencidos de que la realidad va a indicarnos lentamente, no por problemas de preconceptos ideológicos, sino porque cada unidad productiva es diferente --aunque produzcan lo mismo-- que las partes son los mejores conocedores de su propia realidad. No lo son los gobernantes, manejando índices globales y fijando los salarios y, de alguna forma, los costos de las empresas.

Reitero que nuestra idea no es que caiga el salario de los trabajadores. Lo que queremos es que las empresas se den un "baño" de realismo. No queremos otorgar una pauta alta a los empresarios que están previendo sus negocios para el año 1992, para que tengan una paz laboral y una cierta ganancia y, al final del período, en el momento de hacer el ajuste, se genere desempleo.

Por eso, el Gobierno plantea el nivel de competitividad que cree va a darse de acuerdo con su programa económico, con su política cambiaria y con sus proyecciones en materia de inflación. Repito que cada sector y cada empresa van a poder negociar libremente y van a contar con la colaboración de los técnicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que, afortunadamente, los tiene y muy buenos.

SEÑOR SINGLET.- No tengo ninguna duda de cuál es la intención, pero, lógica y racionalmente, ¿se puede pensar que con esta pauta el salario real no va a caer?

En segundo término, si es tan relativo el rol que tienen las pautas salariales, en el hipotético caso de que haya variantes que se disparen --como sucedió cuando fue necesario aplicar la famosa cláusula "gatillo"--, ¿qué actitud tomaría el Gobierno? Si bien no se trata de un decreto ni de una resolución, todos sabemos que cumple una función orientadora importante, sobre todo, para las empresas. Si así fuera, ¿el Gobierno diría que perdió vigencia la pauta del 35%?.

SEÑOR MINISTRO.- Para responder la primer pregunta que ha formulado el señor senador Singlet, --acerca de si con esa pauta el salario tendría que caer o no-- tendría que proporcionarle el programa que el equipo económico realizó en esta materia. Por tanto, creo que correspondería que esa interrogante se la formulara a dicho equipo económico.

Con respecto a la segunda parte de la pregunta, acerca de qué va a pasar con aquellos acuerdos que se celebren, en caso de que la inflación esté por encima de lo que las partes previeron, debo responderle que eso estará instrumentado en los mecanismos que se establezcan en los convenios.

Debemos señalar que el Gobierno no se opone a cláusulas "gatillo" ni a las de "reconocimiento". En realidad, sólo interesa lo que las partes acuerden en cada uno de sus convenios. Esto significa que los mecanismos de ajuste y de corrección salariales serán parte de lo que los sectores profesionales --en el sentido de la OIT-- establezcan. Concretamente, lo que quiero señalar es que el Poder Ejecutivo no va a intervenir al respecto.

SEÑOR SINGLET.-En realidad, mi consulta se refería al hecho

de que el Poder Ejecutivo constatara que las previsiones no se han cumplido. No me refería a la posibilidad de acuerdo entre las dos partes, sino a una realidad que demostrara que en el mes de setiembre han perdido vigencia las determinantes de las pautas que se manejaron para establecer el 35%.

Entonces, independientemente de la posibilidad del acuerdo, ¿el Poder Ejecutivo le quitaría el peso que tiene la pauta como rol orientador?.

Por otra parte, debo señalar --y lo digo con mucho respeto por el señor Ministro-- que no llego a entender totalmente la defensa de la pauta si no está acompasada de cierta seguridad en cuanto a las previsiones del equipo económico. Me parece que la única base para establecer la pauta debe ser el conocimiento directo de la evolución de la economía.

SEÑOR MINISTRO.- Naturalmente, quien habla tiene conocimiento del programa económico, pero considera que su explicitación corresponde al equipo económico.

Deseo señalarle al señor senador Singlet que, en este caso, el Poder Ejecutivo no está dictando un decreto ante sí y por sí. Debe tenerse en cuenta que si las partes acuerdan un 35% es porque así lo eligieron libremente y esa fue su voluntad. Lo mismo le diría si hubiera fijado un aumento salarial del 100%.

En la última ronda salarial realizada en setiembre de 1990, en los convenios se fijaron, por ejemplo, muchas cláusulas de salvaguardia, en las que los trabajadores

6 x 10

acordaron que si la inflación equivalía a tanto más de lo que allí se había previsto, el convenio no tendría valor, debiendo ser revisado nuevamente. De igual modo procedieron los empresarios.

Si los trabajadores y empresarios que fijaron estas cláusulas, observan que les dan resultado, es posible que se inserten de una manera frecuente en la literatura de los convenios que se celebren.

SEÑOR PEREZ.- El día miércoles, en la Comisión de Salud Pública, tuvimos ocasión de reunirnos con el señor Ministro Delpiazzo y, dialogando acerca del precio de los medicamentos, nos dimos cuenta de que la reglamentación acerca de la venta libre de los medicamentos --implantada a partir de octubre-- fue fruto de una decisión del señor Ministro de Economía y Finanzas y del Presidente de la República. De esa manera, nos enteramos de que el señor Ministro de Salud Pública --aunque no lo dijo así-- no tuvo ninguna participación en el asunto. Tan es así, que el doctor Delpiazzo señaló que había pensado en proponer cinco medidas a los efectos de ser escuchado, en caso de que se modificaran precios que afecten al Ministerio de Salud Pública, en particular, que tengan que ver con los medicamentos, lo cual concierne a todo el sistema de salud del país.

Al escuchar ahora al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, tengo la impresión de que --aunque él no lo dijo así-- con la fijación de la pauta está sucediendo algo parecido. Entonces, me pregunto a qué se debe que ocurra esto. No deseo dar un tinte ideológico o político

5 x 10

a este asunto. Quizás estén pasando estas cosas porque se está en vísperas de la concertación de una nueva negociación para un ajuste definitivo en este año con los delegados del Fondo Monetario Internacional. Probablemente sea necesario tener un nivel salarial y jubilatorio determinado e, inclusive, cierto déficit fiscal, para alcanzar los parámetros que las autoridades del FMI consideran saludables para la economía del país.

Por lo tanto, como bien lo dijo el señor Ministro, ese aspecto habría que tratarlo con el titular de Economía y Finanzas y con su equipo económico.

Ahora bien, sé que efectivamente --en eso doy razón al señor Ministro--cuando se fijó el 15%, en los hechos se llegó aproximadamente a un 22%, lo cual sucede porque hay una situación en la industria que es extraordinariamente delicada; la mano de obra calificada está emigrando, hecho que no se registra recién ahora sino que data de cuatro o cinco años, sin tener en cuenta lo que significó el exilio político de la década de la dictadura. Me estoy refiriendo solamente al período que comienza con la restauración de la democracia. ¿Por qué ocurre esto? Porque independientemente de los niveles salariales que se buscan en Brasil o Argentina, a un trabajador uruguayo calificado le pagan tres, cuatro y hasta cinco veces más de lo que gana en el Uruguay. Estoy hablando, por ejemplo, de oficiales finalistas de la construcción que, cuando poseen experiencia es muy difícil encontrar. Por eso, las empresas se los disputan. Me refiero a matriceros, en el caso de la metalurgia y los que trabajan con los tornos. Hay un conjunto de especialidades en la industria que son realmente codiciadas. Por lo tanto, cuando éstos permanecen en el pais es porque se encuentran en un nivel salarial --en mi opinión, en forma totalmente merecida-- superior, por cierto, a la media. Comparto también la opinión de que no hay que tener un nivel igualitario, porque eso mata toda iniciativa, pero tiene que haber un mínimo. Por ejemplo, cuando se hace un convenio con un gremio, se establece un índice determinado. Luego, cada empresa --si es una empresa rentable y trabaja

con una tecnología como sabemos que algunas lo hace y en las que se han hecho inversiones muy importantes-- va a una cuotificación, un plus, etcétera, que no se establece en la pauta ni en convenio alguno. Está por encima de los convenios; pero se garantiza que los sectores con menos calificación estarán, de todas maneras, en condiciones como para poder enfrentar las contingencias del diario vivir.

En este sentido, creo que la cifra del 35% apunta, en los hechos, a la baja salarial, pero, cuando --como ha dicho aquí el señor Ministro, cuando citó un ejemplo-- se había fijado un 15%, por la negociación se llegó a un 22%; ahora, si se fija un 35%, a través de la negociación se puede llegar a un determinado aumento, y en ese caso el Gobierno --siguiendo con el ejemplo mencionado de la mesa de tres patas-- no va a patear el tablero". Si bien eso no conforma, es algo positivo porque abre una esperanza para la población. Además, aquí se ha hecho una afirmación en el sentido de que no ha habido un corte abrupto de la relación entre las partes y, por lo tanto, mientras va teniendo lugar todo un proceso de reacomodamiento y reordenamiento en la perspectiva del MERCOSUR, se puede pensar que no habrá un abandono que, en mi opinión, puede generar un caos en la industria.

En consecuencia, debo decir que de ninguna manera era mi deseo llevar este tema al terreno político ni nada por el estilo, sino que la intención era de buscar una aclaración de los puntos a discutir. Tengo la impresión --por lo menos, quiero creerlo-- de que puede haber elementos que nos hagan sentir optimistas al pensar que no se establece un 35% que nadie lo puede superar. Eso sí, ¡pobre la patronal que se atreva

a superarla! Por lo menos, así interpreté las palabras del señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- El señor senador Pérez interpretó bien, porque nosotros hemos dicho que aquí hay tres partes. Usted retomaba mi ejemplo; la mesa de tres patas que habíamos planteado. Lo que pretendemos es que el empresario cuide su empresa porque la sociedad uruguaya necesita que el trabajador cuide, a su vez, su nivel salarial y su fuente de trabajo. Aquí recurrimos a la responsabilidad de las partes en la negociación y a una apuesta que el Gobierno ha planteado reiteradamente --desde el Presidente de la República hasta sus Ministros en el rol que les ha correspondido desempeñar, así como a quien habla y a sus colaboradores-- en el sentido de la necesidad que existe de pasar de lo que ha sido históricamente una cultura de confrontación a otra de negociación de las partes. Creemos que de esta forma se está ayudando a que esa cultura de negociación avance y que las partes sean cada vez más libres en ese sentido, en un marco de libertades políticas y sindicales, porque si estuviéramos cercenándolas, estas reglas de juego no serían válidas. Pero en este marco institucional, con las libertades sindicales que hoy se estan viviendo, entendemos que de esta manera estamos apoyando el desarrollo de esa cultura de negociación entre las partes y que se busquen los intereses comunes haciendo más hincapié en aquello que nos convoca que en lo que nos diferencia.

No quería dejar pasar alguna afirmación, intuición o sensación que tuvo el señor senador Jaime Pérez. En primer lugar, es cierto que en estos momentos hay una Misión del Fondo Monetario Internacional en el país --es público y notorio--,

tanto como que este programa económico del Gobierno al cual hice referencia ha venido siendo elaborado desde el año pasado, independientemente del Fondo Monetario Internacional.

En segundo lugar, no se trata de que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social ignore el programa económico del año 1992-1993 que tiene el Gobierno. Lo que señalé, fue que en la elaboración de ese programa participó básicamente el equipo económico y que, en consecuencia, le correspondía dar las explicaciones necesarias.

Con respecto al tema de las jubilaciones al que hizo referencia el señor senador Pérez, me cuesta entender cuando se dice que se está incidiendo sobre las pasividades, ya que las mismas tienen un sistema de reajuste establecido constitucionalmente. Además, es el sector que ha visto crecer en mayor magnitud sus ingresos.

SEÑOR PEREZ.-Eso no lo pongo en duda; lo que digo es que --de acuerdo con lo que afirma la prensa-- los emisarios del Fondo Monetario INternacional y documentos del año 1988 del Banco Mundial, establecen que para "sanear" la economía uruguaya hay que depreciar las jubilaciones y los salarios.

SEÑOR MINISTRO.-Más allá de los documentos que puedan existir, los uruguayos tenemos el documento más importante --la Constitución de la República -- que dice claramente cuál es la forma de reajuste de las pasividades. Este hecho no sólo se ve reflejado en el aumento de las pasividades, sino también en el índice que elabora la Dirección General de EStadísticas y Censos, relativo al ingreso por hogares. Este índice ha crecido mucho más que la evolución

de los salarios, hecho que seguramente no está ajeno al crecimiento de las pasividades.Si no me equivoco --y en caso contrario, me rectificaré--, tomando como base 100, en el año 1985 el índice del ingreso por hogares creció un 50%, acelerándose enormemente desde la aplicación de la reforma constitucional.

SEÑOR PEREZ.-No pongo en tela de juicio que se esté aplicando el artículo 67 de la Constitución de la República. Bastante nos costó que se pasara a aplicar el artículo respectivo en el año 90 y parte del 91.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA.- No acepto el argumento del señor senador Pérez, porque a partir de la sanción del artículo 67 de la reforma constitucional, no ha habido dificultades en aplicar el índice. Es más; el Gobierno lo aplicó en el período que correspondía, es decir, antes de que se expidiera la Dirección Nacional de Estadística y Censos. Reitero, que nuestro Gobierno aplicó estrictamente el índice sin dificultades y sin ninguna clase de hesitación. Además, estamos dispuestos a aplicar la Constitución de la República desde el primer el primero hasta el último de sus artículos.

SEÑOR PEREZ.- De todas maneras, todo este tema de la aplicación del artículo 67 de la Constitución figura en Actas del Senado, de las Comisiones y en la prensa, por lo que no vale la pena entrar a discutir sobre el mismo. Lo que quiero expresar es que en enero, cuando vinieron los delegados del Fondo Monetario Internacional se especuló con que se podría romper la negociación debido al aumento del 15% a los funcionarios públicos, por lo que era necesario bajar y depreciar el nivel

5 x 10

salarial y jubilatorio. Esto no es nuevo para nadie; no estoy inventando nada. Entonces, no sé si es una coincidencia --y lo digo sin ningún sentido peyorativo-- que ese hecho se produzca al mismo tiempo que se comunica que se dará un 35% a los funcionarios, frente al 60% que le correspondería.

Quiero creer que las afirmaciones que ha hecho el señor Ministro en torno a la pauta del 35% no es un decreto, que se van a respetar los acuerdos entre obreros y patronos, y que no habrá un retiro inmediato de los ámbitos de negociación.

SEÑOR MINISTRO.- En primer lugar, debo decir que adhiero a las palabras pronunciadas por el señor senador Siveira Zavala. En segundo término, el Director Nacional de Trabajo me señalaba que la competividad no sólo debe ser tenido en cuenta por el Gobierno, sino también por los empresarios. En dos casos concretos -- La Aurora y Musa-- los propios trabajadores establecieron las rebajas salariales para poder ser competitivos. En ellos, convinieron una rebaja de los incentivos por parte de los mismos trabajadores.

Ellos también están viendo el futuro de las cooperativas que integran y por sí y ante sí resuelven bajar sus ingresos. Es decir, que las situaciones son diferentes.

SEÑOR PEREZ.- Comparto lo que el señor Ministro expresa sobre La Aurora y Musa, donde se está haciendo algo realmente admirable. Prácticamente se ha recuperado una fábrica de hierros viejos, la han transformado y se está en condiciones de trabajar y hasta de exportar. Sin embargo, justo es decir --esto no tiene nada que ver con el Ministerio-- desde hace cinco o seis meses se está esperando que el Banco de la República otorgue el crédito, pero éste no termina de llegar y se corre el riesgo de que todo quede hipotecado y sin solución. Por eso creo --y pienso que el Gobierno debe resaltarlo-- que es importante que las autoridades monetarias den algunos estímulos, ya que tienen créditos justamente para incentivar lo que es positivo.

SEÑOR MINISTRO.- Con respecto a los estímulos --no lo digo por soberbia sino simplemente por reseñar hechos-- creo que debemos señalar que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social --personalmente, participé en muchas de las gestiones-- ha apoyado a La Aurora y Musa con todas las posibilidades existentes, dándoles todas las facilidades que estuvieron a su alcance, desde la prórroga del seguro de desempleo para permitir la formación de la cooperativa, a fin de que los trabajadores pudieran encarar una nueva forma de actividad y mantener su fuente de

trabajo. De todo corazón deseamos que puedan generar una empresa que realmente sirva a la comunidad y tenga posibilidades de competir y seguir exportando.

SEÑOR ARANA.- Desde ya agradezco lo que me parece que es un ánimo colectivo de los miembros de la Comisión. Me refiero a la buena voluntad del señor Ministro y de sus asesores en este diálogo que quizás se ha prolongado excesivamente.

Simplemente, quiero expresar que quedé preocupado por algo que percibí como una especie de desdoblamiento en cuanto a las responsabilidades que implica fijar el porcentaje del 35% básico para las negociaciones futuras entre empleadores y empleados y las pautas que a nivel económico general establecerían y controlarían Ministerios que, como el de Economía y Finanzas, obviamente forman parte del Gobierno.

Además, quiero consignar mi preocupación sobre algo que señalaba el señor Ministro y que hago esfuerzos por entender --creo que podría haber un amplio consenso en comprender que los raseros comunes, en situacione tan fluidas y dinámicas como aquellas en que nos vemos involucradas gran parte de las naciones latinoamericanas y, particularmente, las integraciones subregionales-- con respecto a que los raseros comunes no son convenientes, e incluso pueden ser inconvenientes, y se presenta uno al fijar genéricamente en todos los casos un 35%, porque podrían ser muy distintas las situaciones que se generen en las diferentes ramas de la producción.

Lo que recién señalábamos puede ser un ejemplo, aunque pueden darse otros. Percibo que no se dan estímulos para aquello que pueda ser juzgado como particularmente conveniente, en relación con la dinamización de la producción y el incremento de la productividad; tampoco se dan para quienes promueven la actividad, ya sea en el ámbito estrictamente empresarial o fuera de él. Pienso que los empresarios no deben pensar que tienen un título como tales sólo porque tienen los bienes de producción, ya que muchos de ellos no han sido auténticos hombres de empresa.

En el ámbito nacional muchos estarían dispuestos a no aceptar una afirmación semejante. Muchos, sin ser empresarios, pueden estar contribuyendo, con un esfuerzo colectivo o individual, a generar aquello que es un deseo colectivo en el país.

Por último, me gustaría plantear una preocupación personal que quizá sea compartida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En cuanto al mantenimiento de la fuente de trabajo y los casos de diferencia de criterios o conflictivos, pienso que puede ser grande la indefensión del trabajador en la situación del Seguro de Desempleo. Sea por omisión, demora o manejo no transparente, tanto a nivel de las oficinas del Estado como de las empresas, hay grandes demoras porque no se entregan en fecha las planillas o se está observando minuciosamente cómo están llenadas y eso implica un atraso de treinta días en el cobro por parte del trabajador.

25 x 10

Creo que no corresponde discutir ese tema en la tarde de hoy, pero como el señor Ministro mencionó el Seguro de Desempleo quise adelantar esta preocupación. Considero que es una obligación mutua el interrelacionar el diálogo y promover las resoluciones a nivel normativo o legal, para corregir algo que me parece tremendamente injusto, particularmente para los trabajadores.

SEÑOR MINISTRO.- Quisiera que el señor senador me aclarara lo que señaló con respecto al desdoblamiento.

SEÑOR ARANA.- Si la inflación no resulta la esperada --50% o 55%--, sino que alcanza un 70% como lo señalan algunos técnicos ¿el 35% no variaría desde abril de 1992 a abril de 1993? Es difícil desdoblar el tema y decir qué corresponde al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y qué al de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO.- En materia de inflación el Gobierno realizó algunas previsiones en 1990 que no se cumplieron y, si no me equivoco, algunos señores legisladores proyectaron para el año 1991 una inflación del 140%, aunque luego resultó ser menor al 80%. Creo que no tendría sentido internarnos en esa materia.

Quiero que se entienda correctamente que éste es un dato que el Poder Ejecutivo trasmite a los empresarios y trabajadores en el sentido de que está dispuesto a homologar por decreto hasta esa cifra. Pero los empresarios y trabajadores pueden celebrar los acuerdos salariales , establecer las cláusulas de corrección y salvaguarda que entiendan necesarias y, en ello, el Gobierno no va a intervenir.Es decir que la responsabilidad de las partes es la que está operando y no se debe esperar un acto posterior del Gobierno. Creemos que el país debe recorrer el estilo de la negociación en materia de relaciones laborales y, en ese sentido, trabajadores y empresarios deben actuar libremente. Así lo entiende el Poder Ejecutivo.

Por otro lado, en cuanto al incremento de la productividad, comprendo y comparto lo que manifestaba el señor senador Arana.Muchas veces se habla de productividad y, realmente, no se conoce el tema o se piensa en el esfuerzo del trabajador y nada más que en eso.

Hace unos minutos hice referencia a un reciente viaje a Chile que compartí con el Director General de

5 x 10

la Organización Internacional del Trabajo a quien entregué una carta --además se lo solicité personalmente-- en la cual le manifesté que tenía interés en que se nos enviara a nuestro país, en forma inmediata, técnicos en materia de productividad . Recuerdo que pedí que se designara a técnicos de última generación y le dije: "Por favor no me mande medio campistas" --pido disculpas por la expresión pero considero que es bastante gráfica-- a fin de realizar un par de seminarios para que este tema sea discutido por los trabajadores, los empresarios, el Gobierno y la Universidad de la República. De esa forma quedaría constituida -como resultado de los mismos-- una Comisión de estudio y asesoramiento a trabajadores y empresarios en esta materia.

Para nosotros se trata de un tema fundamental y debemos confesar que tenemos la esperanza de poder desarrollarlo rápidamente a lo largo de este año.

SEÑOR ARANA.- Creo que todos los partidos políticos deberíamos asumir un compromiso frente a este tema, porque es un aspecto sensible y no equitativo que, en la práctica y en situaciones de conflicto, puede ser particularmente perjudicial para el sector que casi siempre es el más débil en las negociaciones --me refiero a los asalariados-- frente a las ineficiencias voluntarias o involuntarias, tanto del sector patronal como de la propia Administración.

De todos modos, creo que no corresponde discutir este tema en la tarde de hoy.

SEÑOR MINISTRO.-De todas formas, quiero comprometer nuestra voluntad de conversar con las autoridades del Banco de Previsión Social a efectos de que ineficiencias de carácter administrativo no perjudiquen situaciones que ya cuentan con una importante carga de angustia, como es la de un trabajador que debe pasar al seguro de desempleo. En ese caso, se trata de una situación que por sí misma genera angustias al trabajador; si además es complicada con trámites burocráticos y --de acuerdo con lo señalado por el señor senador Arana-- con un exceso de celo en el control de determinados procedimientos administrativos, creo que no estaríamos transitando por un buen camino. En ese sentido, reitero que vamos a conversar con las autoridades del Banco de Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de que culmine esta reunión y tal vez excediéndome apenas de los términos con que debe actuar quien ejerce, aunque sea transitoriamente, la Presidencia de la Comisión --como es el caso de quien habla-- en una deliberación de este carácter y sin ánimo polémico, debo señalar que el Partido al que represento no comparte la política salarial que ha fijado el Poder Ejecutivo. Además, cree que en las circunstancias por las que atraviesa el país , aun con una política de apertura y con todo lo que implica el delicadísimo proceso de integración subregional, el Poder Ejecutivo y el Estado en su conjunto --por las responsabilidades que le competen-- deben asumir un rol más activo, una participación más profunda, por lo

5 x 10

menos en la búsqueda de grandes acuerdos sociales, tarea de la cual, en ningún caso puede ser prescindente. Con esto no decimos ninguna novedad.

En 1986 el Partido al que represento fue la única fuerza --creo que también fue la única que lo mantuvo en la propuesta electoral de 1989-- que sostuvo que el país requiere y cada día con mayor urgencia, de grandes pactos sociales. Obviamente, deben formar parte del mismo los grandes sectores privados, empresarios y trabajadores de todas las áreas y, necesariamente, el Estado, a fin de conducir al país hacia caminos de crecimiento económico con realizaciones de justicia social, por lo menos en lo que es la distribución de la riqueza generada por el crecimiento. Recuerdo que afirmar esto en 1986 nos costó muchos dolores de cabeza en el seno de la fuerza política que entonces integrábamos y también en conversaciones con los propios trabajadores.

Finalmente, en nombre de la Comisión agradecemos la presencia del señor Ministro, del señor Subsecretario, del Director General y del Director Nacional de Trabajo, así como toda la información que nos han brindado.

SEÑOR PEREZ.- Por nuestra parte, deseamos sumarnos al agradecimiento expresado por el señor Presidente a nuestros invitados.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA.- Simplemente deseo destacar la altura y nivel de respeto en que se ha desarrollado este

debate. La información brindada por el señor Ministro ha sido amplia demostrando un conocimiento y un dominio absoluto de la temática que hemos abordado. Esta reunión nos ha dejado plenamente satisfechos aunque, como es natural, algunos señores senadores puedan no compartir ideológicamente la posición del señor Ministro.

Finalmente debo subrayar que me resulta plenamente satisfactorio que en el Parlamento nacional se pueda discutir con este nivel los temas que verdaderamente importan al país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo que esta situación alienta la posibilidad de que en nuevas oportunidades sigamos trabajando sobre temas comunes al Ministerio y a la respectiva Comisión.

SEÑOR MINISTRO.- Desde ya, están invitados a conversar en el Ministerio cuando así lo deseen. También dejamos constancia de que concurriremos a esta Comisión cuando nuestra presencia sea solicitada.

(Se retiran de Sala el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, el señor Subsecretario de dicha Cartera y sus Asesores)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica).

(Es la hora 17 y 37 minutos).